



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y de autorización administrativa previa de los parques eólicos Cerro de Magaña de 50,10 MW de potencia instalada, y Pasama de 50,10 MW de potencia instalada, y de sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Soria, promovido por la mercantil «Nicewind Partners, S.L.»

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y de autorización administrativa previa de los parques eólicos Cerro de Magaña de 50,10 MW de potencia instalada, y Pasama de 50,10 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Soria, cuyas características se indican a continuación:

- Expediente número: PEol-897 AC

- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano ambiental, a los efectos de formular la preceptiva declaración de impacto ambiental por estar sujeto el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, sita en Calle Alfonso VIII, 2 42003 Soria.

- Promotor-peticionario: «NICEWIND PARTNERS, S.L.», CIF B42757807, con domicilio a efectos de notificaciones postales en el Parque Tecnológico de Boecillo, Edificio INCOSA, Calle Tomás Cerdá, s/n, 47151 Boecillo (Valladolid), y de notificaciones electrónicas notificaciones@drizapartners.com.

- Objeto de la solicitud: declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa de los parques eólicos Cerro de Magaña de 50,10 MW de potencia instalada, y Pasama de 50,10 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación asociadas.

- Finalidad del proyecto: producción de energía eléctrica mediante una instalación eólica y su evacuación a la red de transporte.

- Emplazamiento: PE Cerro de Magaña, municipios de Aldealpozo, Arancón, Suellacabras, La Losilla y Magaña, PE Pasama, municipios de Magaña, Valtajeros, Carrascosa de la Sierra, Suellacabras y La Losilla e infraestructuras de evacuación conjunta, municipios de Magaña, Suellacabras, Valdelagua del Cerro y Trévago, todos ellos en la provincia de Soria.

BOPSO-17-12022025



- *Presupuesto de ejecución material:*

• *Parque eólico Cerro de Magaña e infraestructura conjunta: 70.918.699,94 €*

• *Parque eólico Pasama: 42.037.213,20 €*

*Características generales de los parques eólicos y sus infraestructuras de evacuación:*

- *Parque eólico “PE CERRO DE MAGAÑA” e infraestructura de evacuación.*

El parque eólico Cerro de Magaña de 50,10 MW de potencia instalada, está conformado por 9 aerogeneradores, (8 de 5,6 MW y 1 de 5,3MW de potencia instalada) más dos posiciones de reserva. La evacuación del parque eólico se hará mediante circuitos de líneas subterráneas de media tensión 30 kV, que recogerán la energía generada por los aerogeneradores y la conducirán hasta la subestación concentradora Fuentes de Magaña 30/220 kV. Incluye viales de acceso y obra civil para instalación y mantenimiento. Emplazamiento en los municipios de Aldealpozo, Arancón, Suellacabras, La Losilla y Magaña, en la provincia de Soria.

- *Parque eólico “PE PASAMA” e infraestructura de evacuación.*

El parque eólico Pasama de 50,10 MW de potencia instalada, está conformado por 9 aerogeneradores, (8 de 5,6 MW y 1 de 5,3MW de potencia instalada) más una posición de reserva. La evacuación del parque eólico se hará mediante circuitos de líneas subterráneas de media tensión 30 kV, que recogerán la energía generada por los aerogeneradores y la conducirán hasta la subestación concentradora Fuentes de Magaña 30/220 kV. Incluye viales de acceso y obra civil para instalación y mantenimiento. Emplazamiento en los municipios de Magaña, Valtajeros, Carrascosa de la Sierra, Suellacabras y La Losilla, en la provincia de Soria.

*Infraestructuras de evacuación conjunta:*

- **SUBESTACIÓN CONCENTRADORA FUENTES DE MAGAÑA 30/220 kV:** Recibirá la energía generada por los parques eólicos Cerro de Magaña de 50,10 MW de potencia instalada, y Pasama de 50,10 MW de potencia instalada, por medio de líneas subterráneas de 30 kV y elevará la tensión hasta los 220 kV mediante un transformador de 120 MVA. Compuesta por un transformador de potencia intemperie con sus elementos de protección y maniobra. Ubicada en el término municipal de Suellacabras, en la provincia de Soria.

- **LSAT 220 kV SE CONCENTRADORA FUENTES DE MAGAÑA 30/220kV – SE COMPENSADORA FUENTES DE MAGAÑA 220 kV.** Línea subterránea de alta tensión a 220 Kv de simple circuito, con origen en la subestación concentradora Fuentes de Magaña 30/220 kV, que conducirá la energía generada en los parques eólicos Cerro de Magaña y Pasama, a través de un circuito subterráneo de 220 kV hasta la subestación compensadora Fuentes de Magaña 220 kV. La longitud de la línea subterránea será de 6.690 km., recorriendo los municipios de Magaña, Suellacabras, Valdelagua del Cerro y Trévago, en la provincia de Soria.

- **SUBESTACIÓN COMPENSADORA FUENTES DE MAGAÑA 220 kV:** La energía generada procedente de los parques eólicos Cerro de Magaña de 50,10 MW de potencia instalada, y Pasama de 50,10 MW de potencia instalada llegará a la subestación de compensación denominada Fuentes de Magaña 220 kV. Esta subestación constará de dos (2) posiciones de entrada de línea subterránea a 220 kV, una de los parques objeto de este expediente y otra de entronque con LAT existente, una (1) barra común con cuatro vanos, una (1) posición de compensación, una (1) posición libre para otro promotor, una (1) posición de entrada 220 kV de otro promotor y una (1) posición de salida conjunta a 220 kV hasta la SE TREVAGO 220 kV, propiedad de REE. Emplazamiento de la subestación en el término municipal de Trévago, en la provincia de Soria.

- **LSAT E/S DOBLE CIRCUITO 220 kV DE “LAT SET TRÉVAGO PROMOTORES -SET TRÉVAGO 220 REE” CON “SE COMPENSADORA FUENTES DE MAGAÑA 220 kV” y**



APOYO PAS 12 BIS (E/S). La posición de entrada en la SET TRÉVAGO REE 220 es compartida con la LAT SET TRÉVAGO PROMOTORES (línea aérea existente propiedad del promotor Trévago Renovables, SL). Por ello se realizará un entronque seccionando esta línea aérea mediante una nueva línea subterránea de alta tensión a 220 kV, siendo necesario un nuevo apoyo, denominado PAS 12 BIS (E/S), que realizará la entrada/salida a la subestación compensadora Fuentes de Magaña 220 kV, en doble circuito:

- El primer circuito será la entrada desde la línea aérea 220 kV del promotor Trévago Renovables S.L. a la subestación compensadora Fuentes de Magaña 220 kV.
- El segundo circuito será la salida de la subestación compensadora Fuentes de Magaña 220 kV hacia SET TRÉVAGO 220 REE. El segundo circuito evacuará la energía procedente de la SET compensadora Fuentes de Magaña 220 kV, de los parques eólicos Cerro de Magaña y Pasama, y otro promotor.

La longitud de la línea subterránea será de 192,97 m. discurriendo por el término municipal de Trévago, en la provincia de Soria.

- LSAT 220 kV PM PROMOTORES – SE TRÉVAGO 220 kV. Instalación de una línea subterránea de alta tensión a 220 kV en simple circuito denominada “LSAT 220 kV PM PROMOTORES – SE TRÉVAGO 220 kV” con origen en la instalación PM PROMOTORES (punto de medida existente) y final en la SE TRÉVAGO 220 kV de REE. La longitud de la línea subterránea será de 180 m. dentro del término municipal de Trévago, en la provincia de Soria.

Conforme a lo establecido en el acuerdo de acumulación dictado por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de fecha 19 de junio de 2024, se realiza la tramitación conjunta y acumulada relativa a los expedientes de autorización administrativa previa de los parques eólicos Cerro de Magaña, de 50,10 MW de potencia instalada (expte. SGEE/PEol-898), y Pasama, de 50,10 MW de potencia instalada (expte. SGEE/PEol-897), así como sus infraestructuras de evacuación asociadas (expte. SGEE/PEol-898), por guardar identidad sustancial y encontrarse íntimamente conectados, puesto que comparten la infraestructura de evacuación. Además, el estudio de impacto ambiental, como documento esencial en estos procedimientos, es único y conjunto para los dos proyectos. Los proyectos están sujetos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Los proyectos y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, sita en la calle Alfonso VIII, 2 42003 Soria, así como en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado «Proyectos, Campañas e Información», a los efectos de que puedan formularse ante dicho órgano las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la Administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración General del Estado, disponible en el enlace <https://rec.redsara.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace para acceso a la documentación: <http://run.gob.es/tramitacion>

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 975 759 000, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a [industria.soria@correo.gob.es](mailto:industria.soria@correo.gob.es)

Soria, 28 de enero de 2025. – El Jefe de la Dependencia, Joaquín M<sup>a</sup> de la Fuente León 309